 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 17/04/2023</b>

**Marque según corresponda (\*):**

CONSEJO SUPERIOR    
 CONSEJO ACADÉMICO    
 SESIÓN ORDINARIA    
 SESIÓN EXTRAORDINARIA    
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA


<b>Acta N° 21 de 2023</b>					
<b>1. Información general:</b>					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	09 de noviembre de 2023	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros de Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

<b>2. Asistentes:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Adolfo León Atehortúa Cruz	<b>Rector (E)</b>
María Fernanda Polania Correa	<b>Delegada del Ministerio de Educación Nacional.</b>
Wilson Armando Acosta Jiménez	<b>Representante de las Directivas Académicas</b>
Fernando Misas Arango	<b>Representante ex rectores de universidades públicas</b>
Lisbeth Marcela Sáenz Muñoz	<b>Delegada de la Gobernación de Cundinamarca</b>
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	<b>Delegada de la Presidencia de la República</b>
Ricardo Andrés Franco Moreno	<b>Representante principal de profesores.</b>
Alfredo Ayarza Bastidas	<b>Representante del Sector Productivo</b>
Yeimy Alexandra Moreno Soste	<b>Representante suplente de los Egresados.</b>
Dariel Fajardo Acero	<b>Representante suplente de los Estudiantes</b>

<b>3. Ausentes:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
N/A	N/A	N/A

<b>4. Invitados:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

<b>5. Orden del día:</b>
1. Solicitud aprobación proyecto de respuesta a la Comunicación correo electrónico del 24 de octubre de 2023, remitida al Consejo Superior, la cual fue suscrita por los Vicerrectores: Académico, Administrativo, Financiero y de Gestión Universitario, junto al Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional.
2. ORI - Solicitud aprobación de comisión al exterior con erogación para el señor Rector (E) Adolfo León Atehortúa Cruz. (202302500197983).

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 17/04/2023</b>

3. Solicitud aprobación acta 16 del 29 de septiembre de 2023.  
4. Solicitud aprobación acta 17 del 03 de octubre de 2023.

**6. Desarrollo del orden del día:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 y el párrafo único del artículo 39 del Acuerdo No. 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional" y lo preceptuado en el Acuerdo 021 de 2022 del Consejo Superior "Por el cual se modifica el artículo 13 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior", se efectuó la sesión a través de la utilización de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos, mediante el mecanismo de **Correo electrónico**, en la cual se estableció el siguiente orden del día:

**1. Solicitud aprobación proyecto de respuesta a la Comunicación correo electrónico del 24 de octubre de 2023, remitida al Consejo Superior, la cual fue suscrita por los Vicerrectores: Académico, Administrativo, Financiero y de Gestión Universitario, junto al Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional.**

**Tiempo: N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del proyecto de respuesta a la Comunicación correo electrónico del 24 de octubre de 2023, remitida al Consejo Superior, la cual fue suscrita por los **Vicerrectores: Académico, Administrativo, Financiero y de Gestión Universitario, junto al Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional.**

Que mediante comunicación electrónica de fecha 24 de octubre de 2023, los **Vicerrectores: Académico, Administrativo, Financiero y de Gestión Universitario, junto al Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional**, remitieron para conocimiento del Consejo Superior las preocupaciones relacionadas con la designación del rector (E) en la UPN.

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2023


Señores  
**Consejo Superior Universitario**  
Universidad Pedagógica Nacional

**Asunto:** Preocupaciones relacionadas con la designación del rector (E) en la UPN

Respetados integrantes del Consejo Superior Universitario, un saludo cordial.

Como parte del equipo de la alta dirección de la Universidad Pedagógica Nacional, quienes suscribimos esta comunicación nos dirigimos a ustedes con el propósito de manifestar nuestra distancia del rector (e), el señor **Adolfo León Atehortúa Cruz**, por su actuación individual e inconsulta que claramente es una afrenta a la transparencia y al trabajo colaborativo y mancomunado que se ha logrado construir en estos 15 meses de gestión del proyecto del profesor Alejandro Álvarez Gallego. Manifestamos públicamente nuestra distancia con los planteamientos, prácticas y formas de proceder del rector (e), y expresamos nuestra preocupación por cuanto no garantiza la continuidad del proyecto universitario adoptado, armonizado y aprobado por el CSU como Plan de Desarrollo Institucional 2020-2026 "Generación de maestros y maestras para la memoria, la verdad y la paz".

A esta preocupación se suma lo ocurrido con la dirección del Instituto Pedagógico Nacional (IPN), decisión personal y unilateral del señor **Atehortúa Cruz**, que solo contribuye a la concentración de poder en detrimento de las dos instituciones, y que resulta irresponsable por la exigencia que implica el encargo en la rectoría y pone, especialmente, en condiciones de desprotección la dirección del Colegio.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 17/04/2023</b>


Basados en los actos sucedidos en la sesión extraordinaria del Consejo Superior del pasado 3 de octubre de 2023, relacionados con la forma en que se dio la designación del encargo en la rectoría, consideramos que es necesario lograr absoluta claridad sobre el procedimiento por cuanto ni el acta ni el memorando enviado a los consejeros da cuenta de ello. En este sentido, solicitamos de manera respetuosa a la presidencia del CSU hacer la revisión respectiva de la situación en cabeza del Ministerio de Educación Nacional (MEN), como instancia encargada de la inspección y vigilancia de las universidades públicas, y acorde con los resultados proceder, si es el caso, a revocar el Acuerdo 020 de 2023 por medio del cual se realizó la designación.

Quienes suscribimos este comunicado, mientras sigamos siendo parte de la comunidad UPN, seguiremos poniendo toda nuestra capacidad, compromiso, experticia y experiencia al servicio de una gestión colectiva y transparente que supere las prácticas asociadas con el engaño, la manipulación y el oportunismo.


Nos unimos a los llamados perentorios de varios sectores de la comunidad universitaria para que el CSU convoque cuanto antes, y en este mismo año, a la consulta a toda la comunidad para la posterior designación de un nuevo rector o rectora.

Atentamente,

  
**GABRIEL RUEDA DELGADO**  
 Vicerrector Administrativo y Financiero

  
**MIREYA C. GONZALEZ LARA**  
 Vicerrectora Gestión Universitaria

  
**YEIMY CARDENAS PALERMO**  
 Vicerrectora Académica

  
**JHON E. ESPITIA SUAREZ**  
 Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Se informó que en sesión del Consejo Superior del 24 de octubre de 2023, se dio lectura a la comunicación con fecha 24 de octubre suscrita por los tres (3) Vicerrectores Académico, Administrativo y Financiero y de Gestión Universitaria, y el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional, sobre las preocupaciones relacionadas con la designación del rector (E) en la UPN, y solicitó remitir para ser considerado el proyecto de respuesta mediante Consulta Electrónica, atendiendo las fechas y términos de Ley para atender los derechos de petición.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**


*El Consejo Superior aprobó la respuesta a la Comunicación correo electrónico del 24 de octubre de 2023, remitida al Consejo Superior, la cual fue suscrita por los Vicerrectores: Académico, Administrativo, Financiero y de Gestión Universitaria, junto al Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional.*

**2. ORI - Solicitud aprobación de comisión al exterior con erogación para el señor Rector (E) Adolfo León Atehortúa Cruz. (202302500197983).**

**Tiempo: N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Oficina de Relaciones Interinstitucional respecto a la comisión de servicios al exterior con erogación para el señor **Rector (E) Adolfo León Atehortúa Cruz**, para participar en la "Asamblea General de Rectores de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional, REDUCAR", que se realizará del 22 al 26 de noviembre de 2023, en la ciudad de México.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 10 de noviembre de 2023, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, remitió para consideración del Consejo Superior la solicitud respecto a la comisión de

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 17/04/2023</b>

servicios al exterior con erogación para el señor **Rector (E) Adolfo León Atehortúa Cruz**, para participar en la "Asamblea General de Rectores de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional, REDUCAR", que se realizará del 22 al 26 de noviembre de 2023, en la ciudad de México.

### Prioritario 202302500197983- Solicitud comision de servicio rector REDUCAR

ADRIANA ARIZA ARDILA <aariza@pedagogica.edu.co>

Vie 10/11/2023 10:20

Para:CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>;ANGELA ROCIO VALDERRAMA DIAZ <avalderrama@pedagogica.edu.co>;OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES UPN <oriupn@pedagogica.edu.co>;MOVILIDAD DOCENTES UPN ORI <movilidaddocentes@pedagogica.edu.co>

📎 5 archivos adjuntos (1 MB)

Memo comisión rector mexico 2023.pdf; Invitación Reunión REDUCAR Noviembre 2023\_UPNColombia.pdf; Carta de invitación institucional 2023 Adolfo León Atehortúa Guadalajara.pdf; Evento Guadalajara actualizado.pdf; cdp 2226\_comision exterior 187 id 192 adolfo leon atehortuamexico 2023.pdf;

Estimada doctora Gina, reciba un cordial saludo

Por indicación de la profesora Ángela Rocío Valderrama Díaz, Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, amablemente nos permitimos remitir para consideración del consejo superior, solicitud de comisión de servicio al exterior para el señor Rector, con el fin de que participe Asamblea General de Rectores de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional, REDUCAR que se celebrará los días 23 y 24 de noviembre de 2023 en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco, de la Ciudad de México y en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, que se llevará a cabo del 25 al 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de Guadalajara, México.


Para los fines pertinentes adjunto:

- Memorando remitiorio
- Invitación REDUCAR
- Carta de invitación Guadalajara
- Agenda Feria
- CDP

Agradecemos de antemano su siempre gentil y valiosa colaboración.  
Hasta pronto.

Nota. El Radicado No. 202302500197983 ya fue reasignado

Que mediante alcance con radicado 202302500203173 la Oficina de Relaciones Interinstitucional informó que, la participación para el señor **Rector (E) Adolfo León Atehortúa Cruz** será únicamente en la Asamblea General de Rectores de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional, REDUCAR que se celebrará los días 23 y 24 de noviembre de 2023 en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco, de la Ciudad de México, México.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> FOR-GGU-002
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN:</b> 03
	<b>PROCESO:</b> Gestión para el Gobierno Universitario	<b>FECHA:</b> 17/04/2023

**ASUNTO:** Alcance 202302500197983 - Comisión de servicio al exterior con erogación

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito dar un alcance al radicado No. 202302500197983, en el sentido de informar que nuestro Rector (E), profesor Adolfo León Atehortúa Cruz, participará únicamente en la **Asamblea General de Rectores de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional, REDUCAR** que se celebrará los días 23 y 24 de noviembre de 2023 en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco, de la Ciudad de México, México.

Por lo anterior, amablemente se solicita se autorice una comisión de servicio al exterior con erogación, entre el 22 y el 26 de noviembre de 2023. Lo que incluye pasajes aéreos entre el 22 y el 26 de noviembre de 2023, por razones de itinerario el cual se cubrirá con cargo al contrato de suministro No. 347 de 2023 suscrito con Comercializadora Je tours S.A.S. y el pago de viáticos del 23 al 26 de noviembre de 2023.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,



**ÁNGELA ROCÍO VALDERRAMA DÍAZ**  
Jefe

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Superior aprobó la comisión de servicio al exterior con erogación para el señor Rector (E) Adolfo León Atehortúa Cruz con el fin de desplazarse a la ciudad de México, entre el 22 y el 26 de noviembre de 2023, para participar en la "Asamblea General de Rectores de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional, REDUCAR". Para el efecto se expidió el Acuerdo 030 de 2023 del Consejo Superior.*


**3. Solicitud aprobación acta 16 del 29 de septiembre de 2023.**

**Tiempo: N/A**

Se presentó para aprobación del Consejo Superior el Acta 16 del 29 de septiembre de 2023.

Se dejó constancia por parte de **Linda Mayerly Cárdenas Ramírez**, Delegada de la Presidencia de la siguiente manera:

*"Hago la petición que en la próxima sesión del Consejo Superior se pueda presentar las modificaciones expuestas, y que se proponga el tema de movilidad y adecuaciones en la infraestructura del edificio".*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 17/04/2023</b>

Se dejó constancia por parte de **Linda Mayerly Cárdenas Ramírez**, Delegada de la Presidencia de la siguiente manera:

*“Adhiero a las anotaciones del consejero Ricardo Andrés Franco Moreno. Es importante hacer mención del argumento que en varias ocasiones se presentó desde la vicerrectoría de gestión, en donde nos hicieron mención de lo relevante que era avanzar en la gestión de compra antes del 03 de octubre.”*

Se dejó constancia por parte de **María Paula Tovar Navarrete**, Ex Representante principal de Estudiantes de la siguiente manera:

*“En mi competencia como representante estudiantil ante el Consejo superior universitario, me permito indicar que. el Gobierno Nacional debe asumir estos gastos de inscripciones, así no sea significativo para la UPN, pero hago el llamado y lo dejo como propuesta si se quiere, que los recursos los reciba la Universidad por parte del Gobierno Nacional”.*

Se dejó constancia por parte de **María Paula Tovar Navarrete**, Ex Representante principal de Estudiantes de la siguiente manera:

*“En mi competencia como representante estudiantil ante el Consejo superior universitario expreso que nosotros pensamos en otro modelo de educación y que el Gobierno Nacional pueda financiar el 100% de los recursos, por lo anterior no puedo aprobar una deuda que nos va costar 10 años de endeudamiento”.*

Se dejó constancia por parte de **Ricardo Moreno Franco Moreno**, Representante principal de Profesores de la siguiente manera:

*“Me parece sensato los planteamientos que realiza de la representación estudiantil y el representante de las directivas académicas, no sé hasta donde sea un argumento serio que, si no se aprueba ya la compra del edificio de la universidad central, ellos lo negocian por otro lado, por lo anterior y por legitimidad del mismo Gobierno Universitario y para tranquilidad, es importante que se hagan esas claridades y ampliación de información que plantea la Delegada de Presidencia”.*

Con observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Superior aprobó el acta 16 del 29 de septiembre de 2023.*

**4. Solicitud aprobación acta 17 del 03 de octubre de 2023.**

**Tiempo: N/A**

Se presentó para aprobación del Consejo Superior el Acta 17 del 03 de octubre de 2023.

Sin observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Superior aprobó el acta 17 del 03 de octubre de 2023.*


**7. Anexos:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)



SESIÓN ELECTRÓNICA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023

No.	Consejero	Cargo	1. Solicitud aprobación proyecto de respuesta a la Comunicación correo electrónico del 24 de octubre de 2023		2. ORI - Solicitud aprobación de comisión al exterior con erogación para el señor Rector (E) Adolfo León Atehortúa Cruz		3. Solicitud aprobación acta 16 del 29 de septiembre de 2023.		4. Solicitud aprobación acta 17 del 03 de octubre de 2023.	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Adolfo León Atehortúa Cruz	Rector (E)	Si voz no voto		Si voz no voto		Si voz no voto		Si voz no voto	
2	María Fernanda Polania Correa	Delegado E del Ministerio de Educación.	X		X		X		-	-
3	Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	Delegado del Presidente de la República	X		X		X		X	
4	Lisbeth Marcela Saenz Muñoz	Delegada del Gobernador de Cundinamarca	X			X		-	-	X
5	Wilson Armando Acosta Jiménez	Representante de las Directivas Académicas	X		X		X		X	
6	Alfredo Ayarza Bastidas	Representante del Sector Productivo	-	-	X		-	-	X	
7	Ricardo Andrés Franco	Representante suplente de los Profesores	X		X		X		X	
8	Fernando Misas Arango	Representante de los exrectores	X		X			X	X	
9	Yeimy Alexandra Moreno Soste	Representante suplente de los egresados	-	-	X		X		X	
10	Dariel Fajardo Acero	Representante suplente de los Estudiantes	X		X		X		X	
10	María Paula Tovar Navarrete y	ex Representante principal de los Estudiantes					X		X	

Anexo punto: Comunicación correo electrónico del 24 de octubre de 2023.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 17/04/2023</b>

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2023

Señores  
**Consejo Superior Universitario**  
Universidad Pedagógica Nacional

**Asunto:** Preocupaciones relacionadas con la designación del rector (E) en la UPN

Respetados integrantes del Consejo Superior Universitario, un saludo cordial.

Como parte del equipo de la alta dirección de la Universidad Pedagógica Nacional, quienes suscribimos esta comunicación nos dirigimos a ustedes con el propósito de manifestar nuestra distancia del rector (e), el señor **Adolfo León Atehortúa Cruz**, por su actuación individual e inconulta que claramente es una afrenta a la transparencia y al trabajo colaborativo y mancomunado que se ha logrado construir en estos 15 meses de gestión del proyecto del profesor Alejandro Álvarez Gallego. Manifestamos públicamente nuestra distancia con los planteamientos, prácticas y formas de proceder del rector (e), y expresamos nuestra preocupación por cuanto no garantiza la continuidad del proyecto universitario adoptado, armonizado y aprobado por el CSU como Plan de Desarrollo Institucional 2020-2026 "Generación de maestros y maestras para la memoria, la verdad y la paz".

A esta preocupación se suma lo ocurrido con la dirección del Instituto Pedagógico Nacional (IPN), decisión personal y unilateral del señor **Atehortúa Cruz**, que solo contribuye a la concentración de poder en detrimento de las dos instituciones, y que resulta irresponsable por la exigencia que implica el encargo en la rectoría y pone, especialmente, en condiciones de desprotección la dirección del Colegio.

Basados en los actos sucedidos en la sesión extraordinaria del Consejo Superior del pasado 3 de octubre de 2023, relacionados con la forma en que se dio la designación del encargo en la rectoría, consideramos que es necesario lograr absoluta claridad sobre el procedimiento por cuanto ni el acta ni el memorando enviado a los consejeros da cuenta de ello. En este sentido, solicitamos de manera respetuosa a la presidencia del CSU hacer la revisión respectiva de la situación en cabeza del Ministerio de Educación Nacional (MEN), como instancia encargada de la inspección y vigilancia de las universidades públicas, y acorde con los resultados proceder, si es el caso, a revocar el Acuerdo 020 de 2023 por medio del cual se realizó la designación.


Quienes suscribimos este comunicado, mientras sigamos siendo parte de la comunidad UPN, seguiremos poniendo toda nuestra capacidad, compromiso, experticia y experiencia al servicio de una gestión colectiva y transparente que supere las prácticas asociadas con el engaño, la manipulación y el oportunismo.

Nos unimos a los llamados perentorios de varios sectores de la comunidad universitaria para que el CSU convoque cuanto antes, y en este mismo año, a la consulta a toda la comunidad para la posterior designación de un nuevo rector o rectora.

Atentamente,

  
**GABRIEL RUEDA DELGADO**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

  
**YEIMY CARDENAS PALERMO**  
Vicerrectora Académica

  
**MIREYA C. GONZALEZ LARA**  
Vicerrectora Gestión Universitaria

  
**JHON E. ESPITIA SUAREZ**  
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación





Bogotá D.C., 25 de octubre de 2023

Señores  
**Consejo Superior Universitario**  
Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: Comunicado de apoyo al Rector (E) de la UPN

Respetados miembros del Consejo Superior:

Con preocupación, el equipo directivo del Instituto Pedagógico Nacional ha recibido la comunicación de la alta dirección de la Universidad que, aunque fue dirigida sólo a ustedes, ha comenzado a circular en diferentes redes sociales. En esa misiva se hacen afirmaciones tanto del profesor Adolfo Atehortúa en su designación como rector encargado, como en su figura, en este momento, en la dirección del Instituto. Por ello, honrando el lema del Plan de Desarrollo, queremos evocar esos tres conceptos tan fundamentales para nuestra sociedad actual: la verdad, la memoria y la paz.

En cuanto a la verdad, debemos decir que como equipo directivo podemos sentirnos honrados y orgullosos de trabajar al lado de un hombre íntegro, honesto, que siempre ha mostrado su preocupación por el Instituto y la posición de este dentro de la Universidad y fuera de ella. Estos esfuerzos no solo se han mostrado en este año de gestión, sino que podemos reconocerlos desde el momento que ejerció la rectoría en la primera oportunidad. Como equipo nos sorprende los juicios de valor sobre el maestro Atehortúa, como por ejemplo el poner en duda su capacidad de trabajo en equipo, pues debemos manifestar que siempre hemos contado con su incondicional apoyo y guía, en las labores que realizamos. Lamentamos profundamente que el equipo de alta dirección no haya podido conocer la valiosa persona con que cuentan.

También es importante para nosotros dejar claro, en honor a la verdad, que el Instituto no ha estado ni estará en "desprotección" porque el profesor Adolfo esté ejerciendo las dos funciones directivas. Para ello, el profesor cuenta con el apoyo de un equipo directivo, de un cuerpo de profesores y funcionarios, que velan por el cumplimiento de la labor del Instituto. De igual forma, hacer esos planteamientos reafirman el desconocimiento de parte de algunos miembros de la comunidad universitaria sobre el funcionamiento de la Escuela en sí misma.

En cuanto a la memoria, debemos reconocer la gestión del profesor Adolfo como director, en la que el IPN se ha fortalecido y ha ampliado sus horizontes como institución. Por ejemplo, es de resaltar la enseñanza de lenguas extranjeras como el francés y el alemán; la diversificación de las extraescolares con deportes de nuevas tendencias; el apoyo a los estudiantes del IPN para viajar al exterior (República Dominicana y México); la política de inclusión y diversidad; la formalización y apoyo a la educación inicial, que se evidencia en la articulación de la Escuela Maternal a los ciclos educativos del IPN; la compra de nuevos materiales educativos y el mejoramiento de la infraestructura o la revisión del Estatuto Profesorado para el IPN, por nombrar algunos de sus logros.

De igual forma, honrando a la verdad y la memoria, es importante reconocer que su gestión con el IPN no comenzó con su nombramiento como Director, un año atrás, sino en su labor como rector entre el 2014 y 2018. Antes el IPN era tan solo esa unidad académico administrativa que funcionaba en la 127, que muchos maestros desconocían, en donde ni siquiera se priorizaban las prácticas. Con el profesor Adolfo en la cabeza de la Universidad y el profesor Alejandro en la del Instituto, el IPN fue reconocido por el Congreso de la República como Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación,



se dio un giro a comprender otras formas de convivir en la Escuela, y se creó la Mesa de trabajo en donde se priorizaron temas de dignificación de los maestros, como las bonificaciones y nivelaciones salariales, a las que tenía derecho el Magisterio, pero, paradójicamente, no la casa de formación de educadores.

El profesor Adolfo, en equipo con el profesor Alejandro, posicionaron el IPN como centro de práctica de la UPN. Además, comenzaron a visibilizar el Instituto dentro de la misma Universidad y fueron transformando antiguos discursos de otras administraciones, en donde el IPN, más que escuela laboratorio, era un hueco presupuestal para la Universidad.

Por último, evocamos la paz; una paz que comienza por no destruir la figura de un hombre que ha luchado por la educación pública y por la autonomía universitaria, que ha sido un académico destacado y un defensor de la paz, que en su gestión como rector de la universidad en el periodo de 2014 a 2018 posicionó a la Universidad y logró subsanar algunas de las dificultades en las que se encontraba sumida, y que sobre todo entiende, como lo plantearía Freire, que la educación es un acto de amor y, por tanto, de valentía y coraje.

Por ello, hacemos una invitación a la comunidad de la Universidad Pedagógica Nacional a rodear en estos momentos al profesor Adolfo, en este corto periodo, y a no caer en discursos de desinformación, que bien sabemos lo dañinos que han sido, por ejemplo, en la historia de nuestro país y que distan mucho de maestros y maestras que forman en la verdad, la memoria y, sobre todo, la paz.

Cordialmente,

Isabel Flórez Rueda  
Coordinadora Académica y de Convivencia  
Educación Especial

Julia Rosa Rubio Parra  
Coordinadora Académica  
Preescolar y Básica Primaria

Lilitiana Garzón Romaña  
Coordinadora de Convivencia  
Preescolar y Básica Primaria


Margarita María Misas Avella  
Coordinadora Académica  
Básica Secundaria y Media

Mauricio Serna Erazo  
Coordinador de Convivencia  
Básica Secundaria y Media

Mónica Gil Cardona  
Coordinadora Académica y de Convivencia  
Sección Educación Inicial

Rocío Guío Gutiérrez  
Secretaría Académica

16

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 17/04/2023</b>

Bogotá, 27 de octubre de 2023.

Señores:

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: Comunicado de apoyo al director del IPN


Respetados miembros del Consejo Superior:

El Consejo Directivo del Instituto Pedagógico Nacional en su sesión ordinaria del día 27 de octubre de 2023, después de escuchar el informe expuesto por el profesor Adolfo León Atehortúa Cruz referido a su designación por parte del CSU como rector encargado de la UPN y como director del IPN, además de las dos recientes comunicaciones firmadas por algunos de los integrantes del equipo de la alta dirección de la universidad y por el equipo directivo del Instituto, consideró importante pronunciarse al respecto y se permite manifestar que:

Estamos en consonancia con la decisión del CSU en la designación del profesor Atehortúa Cruz como director del IPN por lo que resta del año lectivo, en atención a su liderazgo y excelente gestión académico administrativa durante los últimos 15 meses, en particular teniendo en cuenta el calendario institucional que incluye el cierre de los procesos académicos propios de la dinámica escolar.

Durante la gestión llevada a cabo por el profesor Atehortúa resaltamos su transparencia y trabajo colaborativo, que ha permitido el desarrollo institucional reflejado en, principalmente:

- El fortalecimiento de vínculos al interior de la institución, como lo es la adscripción de la Escuela Maternal como comunidad de Educación Inicial al IPN “en calidad de escenario y ambiente de práctica pedagógica, investigación e innovación educativa” (PDI UPN 2020-2026, p.56) y la consolidación de relaciones con la Facultad de Bellas Artes, otras facultades y dependencias de la UPN.
- Las relaciones establecidas con entidades externas tanto nacionales como internacionales (MEN, Alcaldía de Usaquén, SED, Alianza Francesa, Instituto Goethe, Escuela Normal de Juchipila, Centros Anna Frank, entre otros).
- La continuidad y reactivación de actividades interinstitucionales (académicas, artísticas y deportivas) que han implicado la participación de estudiantes del IPN en certámenes, concursos y competencias en las que los niños, niñas y jóvenes no solo han podido ganar valiosas experiencias sino obtener premios por ocupar los primeros lugares.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 17/04/2023</b>

- La contribución al desarrollo y bienestar profesoral del Instituto.
- El fortalecimiento de las actividades extraescolares e incorporación de nuevas actividades como fútbol *freestyle*, *wall ball*, *parkour*, rugby, Excel para padres, entre otras.
- La propuesta y materialización de actividades que contribuyen al mejoramiento de la convivencia institucional
- La actualización en materia normativa, representada en, por ejemplo, la nueva normativa respecto al comité de inclusión y diversidad.


Además de lo anterior, se resaltan las múltiples tareas que demanda la dirección de una institución, que no solo educa niños y jóvenes sino futuros maestros.

Lo anterior sin lugar a dudas, muestra el compromiso institucional del profesor Adolfo con el PDI de la UPN "Generación de maestras y maestros por la verdad, la paz y la vida" y resalta sus calidades que le permiten asumir el reto de continuar en su labor en el IPN en tanto se designe un nuevo rector en la Universidad.

Cordialmente,

Consejo directivo IPN

16

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 17/04/2023</b>

SEÑORES

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO


Asunto: Aclaraciones sobre afirmaciones

Respetados miembros del Consejo Superior Universitario (UPN), como Consejo Académico del Instituto Pedagógico Nacional queremos manifestar nuestro desacuerdo frente a ciertas afirmaciones y juicios de valor que se vienen haciendo frente a la asignación del profesor Adolfo León Atehortúa como Rector (E) y Director del Instituto.

Se afirma, de manera irresponsable por parte de algunos integrantes del gobierno universitario actual, que el profesor Adolfo León no actúa con transparencia y que pretende una concentración de poder. Esta afirmación sin fundamento pone en duda su nombre y desconoce su trayectoria en la Universidad como maestro y rector, recordemos que cuando llegó a la rectoría se destacó por sacar a la Universidad de un déficit económico y por la disminución de los problemas de orden público.

Cuestionamos fuertemente que se ponga en tela de juicio la integridad del maestro Adolfo, pues hemos tenido la oportunidad de trabajar con él desde al año pasado y destacamos su trabajo íntegro y comprometido con nuestros niños, niñas y adolescentes; por ello, nos sorprende que se manifieste, sin conocer nuestro contexto escolar, que se está "incurriendo en el detrimento institucional" y que es irresponsable que asuma la dirección del colegio, ya que según afirman estamos en condiciones de "desprotección". Claramente esta afirmación no corresponde a nuestra realidad actual en el IPN y se habla desde el desconocimiento, porque si la decisión hubiese sido designar a otro director, en estos momentos de cierre de año institucional, sí habría sido contraproducente y habría contribuido a una fragmentación en los procesos escolares, sin garantizar la continuidad del proyecto escolar adoptado por el profesor Adolfo con una proyección a 4 años desde el momento en que asumió la dirección y que vemos se está gestando de manera favorable y positiva en nuestra comunidad.

La decisión del Consejo Superior de determinar que el profesor Adolfo continúe con la dirección del IPN, claramente no es una decisión unilateral y personal, ya que es producto de un acuerdo expedido por el mismo Consejo Superior y que se da a conocer a toda la comunidad; para nosotros, al contrario, se evidencia que en vez de ir en detrimento del IPN contribuyó a mantener los procesos escolares de este año en continuidad y sin mayores interrupciones gracias al compromiso del profesor Adolfo asumiendo el reto de ser Rector (E) y a la vez Director del IPN; tareas que en simultáneo no son fáciles, pero que dado su potencial de liderazgo ha sabido llevar a cabo sin descuidar los asuntos propios del Instituto Pedagógico Nacional.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> FOR-GGU-002
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN:</b> 03
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA:</b> 17/04/2023

Finalmente queremos dar a conocer a ustedes que nuestra institución se ha destacado siempre por no necesitar de un supervisor, ni mucho menos de un “protector” para estar en marcha, dada la afirmación realizada por la alta dirección de que el Instituto está desprotegido, pues como Consejo Académico nuestra misión es velar por la formación de niños, niñas y adolescentes; es así, como el profesor Adolfo no es para nosotros un “protector”, sino nuestro Director y un valioso integrante de nuestra comunidad educativa, por cuanto manifestamos nuestro total respaldo a la decisión tomada por el Consejo Superior de que siga asumiendo la dirección del IPN y estamos en total desacuerdo con la falta de respeto mostrada, los términos inadecuados de la comunicación y los juicios de valor irresponsables que se lanzan en el comunicado, con el fin de mostrar una preocupación que se percibe poco real y con intereses no muy claros hacia la situación del Instituto Pedagógico Nacional; situación que recalcamos se encuentra en normalidad y los procesos educativos no se han visto en ningún “detrimento”.


Agradecemos la atención prestada y esperamos que esta comunicación aclare la situación real del Instituto y se tomen las medidas pertinentes por parte de ustedes, para reparar el daño causado a la imagen del Maestro Adolfo y se desmientan dichas acusaciones que lo único que hacen es ir en contra de “la memoria, la verdad y la paz” en la historia de nuestra UPN y generan rupturas en la comunidad educativa en momentos en que debemos estar unidos y ser solidarios por el bienestar de todos.

Atentamente,

INTEGRANTES CONSEJO ACADÉMICO IPN

16

1

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 17/04/2023</b>

Bogotá, D.C., sábado 28 de octubre de 2023

Señores

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Universidad Pedagógica Nacional

Ciudad.

Asunto: Comunicado de apoyo al Rector (E) de la UPN

Respetados miembros del Consejo Superior:

En calidad de Consejo de Padres del IPN, considerando la decisión que ustedes tomaron al designar en encargo de la rectoría al profesor Adolfo León Atehortúa Cruz y posteriormente, su continuidad con la dirección del IPN; deseamos expresar nuestro respaldo a la labor ejecutada por el profesor Atehortúa durante estos 16 meses, que ha superado con creces los objetivos planteados para el periodo de la dirección por 4 años.


Dentro de los avances evidenciados en la dirección del IPN destacamos los programas de extensión del aprendizaje de lenguas extranjeras para los estudiantes, la ampliación de actividades extraescolares, los cursos de capacitación dirigidos a padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa, el fortalecimiento del programa de inclusión y diversidad, el desarrollo de proyectos a nivel académico, de investigación, culturales, deportivos y de intercambios internacionales. También deseamos destacar la apropiación que tiene del colegio al portar el uniforme del IPN con orgullo y respeto, sin descuidar su figura de autoridad, lo cual es invaluable.

Por lo expuesto anteriormente, además de resaltar la gestión del profesor Atehortúa, solicitamos respetuosamente que sea tenido en cuenta para continuar en la dirección del IPN hasta la finalización de su periodo, respetando las medidas legales que existen al respecto; así, los procesos iniciados podrán tener la continuidad necesaria y garantizará las acciones y resultados planeados; aprovechando la experiencia que el profesor Atehortúa trae en su trayectoria profesional y como rector de la UPN.

Cordialmente,

Consejo de Padres IPN 2023

\* Elaborada y aprobada en la sesión No 7 consejo de padres del 28 de octubre de 2023

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 17/04/2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*



**CONSEJO SUPERIOR**

**CSU-000**

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2023.

**Gabriel Rueda Delgado**

**Mireya C. Gonzalez Lara**  
Vicerrectora Gestión Universitaria  
mcgonzalezl@upn.edu.co

**Yeimy Cárdenas Palermo**  
Vicerrectora Académica  
ypalermo@upn.edu.co

**Jhon Emerson. Espitia Suárez**  
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
jeespitias@upn.edu.co

**Asunto:** Respuesta- Comunicación correo electrónico del 24 de octubre de 2023

Cordial saludo.

Atentamente se remite respuesta a la comunicación electrónica del 24 de octubre de 2023 dirigido al Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, con asunto "Preocupaciones relacionadas con la designación del rector (E) en la UPN", en la cual se indica:

*Como parte del equipo de la alta dirección de la Universidad Pedagógica Nacional, quienes suscribimos esta comunicación nos dirigimos a ustedes con el propósito de manifestar nuestra distancia del rector (e), el señor Adolfo León Atehortúa Cruz, por su actuación individual e inconsulta que claramente es una afrenta a la transparencia y al trabajo colaborativo y mancomunado que se ha logrado construir en estos 15 meses de gestión del proyecto del profesor Alejandro Álvarez Gallego. Manifestamos públicamente nuestra distancia con los planteamientos, prácticas y formas de proceder del rector (e), y expresamos nuestra preocupación por cuanto no garantiza la continuidad del proyecto universitario adoptado, armonizado y aprobado por el CSU como Plan de Desarrollo Institucional 2020-2026 "Generación de maestros y maestras para la memoria, la verdad y la paz".*

*A esta preocupación se suma lo ocurrido con la dirección del Instituto Pedagógico Nacional (IPN), decisión personal y unilateral del señor Atehortúa Cruz, que solo contribuye a la concentración de poder en detrimento de las dos instituciones, y que resulta irresponsable por la exigencia que implica el encargo en la rectoría y pone, especialmente, en condiciones de desprotección la dirección del Colegio.*

*Basados en los actos sucedidos en la sesión extraordinaria del Consejo Superior del pasado 3 de octubre de 2023, relacionados con la forma en que se dio la designación del encargo en la rectoría, consideramos que es necesario lograr absoluta claridad sobre el procedimiento por cuanto ni el acta ni el memorando enviado a los consejeros da cuenta de ello. En este sentido, solicitamos de manera respetuosa a la presidencia del CSU hacer la revisión respectiva de la situación en cabeza del Ministerio de Educación Nacional (MEN), como instancia encargada de la inspección y vigilancia de las universidades públicas, y acorde con los resultados proceder, si es el caso, a revocar el Acuerdo 020 de 2023 por medio del cual se realizó la designación.*


1

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá  
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



9C-CER279814



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 17/04/2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*



*Quienes suscribimos este comunicado, mientras sigamos siendo parte de la comunidad UPN, seguiremos poniendo toda nuestra capacidad, compromiso, experticia y experiencia al servicio de una gestión colectiva y transparente que supere las prácticas asociadas con el engaño, la manipulación y el oportunismo.*

*Nos unimos a los llamados perentorios de varios sectores de la comunidad universitaria para que el CSU convoque cuanto antes, y en este mismo año, a la consulta a toda la comunidad para la posterior designación de un nuevo rector o rectora.*

En ejercicio de las funciones asignadas a esta dependencia como **SECRETARÍA TÉCNICA del CONSEJO SUPERIOR** (Parágrafo 1 del Artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior), dentro del término fijado en la Ley 1437 de 2011, se procede a informar la decisión establecida por el Consejo Superior, en sesión del 24 de octubre de 2023 (Acta 19), en la cual se indicó:

*La doctora María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación, solicitó a la Secretaria General obrando como secretaria del cuerpo colegiado de la Universidad, dar lectura a la comunicación que llegó a su correo institucional, la cual se encuentra suscrita por los tres (3) Vicerrectores Académico, Administrativo y Financiero y de Gestión Universitario, y el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional, sobre las preocupaciones relacionadas con la designación del rector (E) en la UPN.*

*Se dejó constancia que, el señor Rector (e) Adolfo León Atehortúa Cruz, se retiró de la sesión.*

*Se llevó a cabo la lectura de la comunicación con fecha 24 de octubre de 2023 suscrita por los tres (3) Vicerrectores Académico, Administrativo y Financiero y de Gestión Universitario, y el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional, sobre las preocupaciones relacionadas con la designación del rector (E) en la UPN.*

*Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto la comunicación con fecha 24 de octubre de 2023 suscrita por los tres (3) Vicerrectores Académico, Administrativo y Financiero y de Gestión Universitario, y el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional, sobre las preocupaciones relacionadas con la designación del rector (E) en la UPN.*

*En relación con la comunicación fechada el 24 de octubre de 2023, firmada por los Vicerrectores: Académico, Administrativo, Financiero y de Gestión Universitario, junto al Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional, el Consejo Superior ha solicitado emitir su respuesta atendiendo el cumplimiento estricto, diligente y oportuno que ha enmarcado el actuar de éste cuerpo colegiado, manifestando su desacuerdo con el tono empleado en el escrito y con la utilización de términos considerados inapropiados.*

*Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Superior solicitó remitir para ser considerado el proyecto de respuesta mediante Consulta Electrónica, atendiendo las fechas y términos de Ley para atender los derechos de petición.*

Mediante consulta electrónica del 09 de noviembre de 2023 (Acta 21), después del estudio, análisis y discusión de las razones expuestas en el escrito del 24 de octubre de 2023, se procede a dar respuesta oportuna, congruente y de fondo a sus planteamientos, en los siguientes términos:


Respecto a las siguientes afirmaciones *Basados en los actos sucedidos en la sesión extraordinaria del Consejo Superior del pasado 3 de octubre de 2023, relacionados con la forma en que se dio la designación del encargo en la rectoría, consideramos que es necesario lograr absoluta claridad sobre el procedimiento por cuanto ni el acta ni el memorando enviado a los consejeros da cuenta de ello. En este sentido, solicitamos de manera respetuosa a la presidencia del CSU hacer la revisión respectiva de la situación en cabeza del Ministerio de Educación Nacional (MEN), como instancia encargada de la inspección y vigilancia de las universidades públicas, y acorde con los resultados proceder, si es el caso, a revocar el Acuerdo 020 de 2023 por medio del cual se realizó la designación. Al respecto, se hace necesario recordar que, las disposiciones adoptadas*

2

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá  
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER219814

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> FOR-GGU-002
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA:</b> 17/04/2023



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*



por el máximo órgano de dirección y Gobierno de la Universidad Pedagógica Nacional, Consejo Superior, se han enmarcado, se enmarcan y continuarán asegurando el pleno cumplimiento de la normatividad vigente (interna y externa) aplicable a cada caso particular, ello de forma oportuna, diligente, transparente y legal. Por lo anterior, se hace necesario precisar las disposiciones normativas que regulan nuestro actuar en la Universidad, respecto a la Designación de Rector o nombramiento de encargo del rector en caso de presentarse una vacancia definitiva:

Ley 30 de 1992

**ARTÍCULO 65. Son funciones del Consejo Superior Universitario:**

- a) Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.
- b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución.
- c) Velar porque la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales, el estatuto general y las políticas institucionales.
- d) Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución.
- e) **Designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos.**
- f) Aprobar el presupuesto de la institución.
- g) Darse su propio reglamento. h) Las demás que le señalen la ley y los estatutos. **PARÁGRAFO. En los estatutos de cada universidad se señalarán las funciones que puedan delegarse en el Rector.**

(...)

**ARTÍCULO 66. El Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la universidad estatal u oficial y será designado por el Consejo Superior Universitario. Su designación, requisitos y calidades se reglamentarán en los respectivos estatutos. Negrita fuera de texto**

Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional:

**ARTÍCULO 17°. Son funciones del Consejo Superior las siguientes:**

- a) Diseñar y definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.
- b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.
- c) Velar por la marcha de la Institución para que esté acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las políticas institucionales.
- d) Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la Institución.
- e) **Designar y remover al Rector en la forma que prevean los estatutos. Negrita fuera de texto**

**ARTÍCULO 21° modificado por el Acuerdo 011 de 2010 del Consejo Superior: El Rector será designado para un periodo de cuatro (4) años, en ausencias temporales él designará un encargado para que lo reemplace. En ausencia definitiva, el Consejo Superior designará reemplazo que ejercerá sus funciones en calidad de encargado, hasta tanto se designe un nuevo Rector conforme al procedimiento establecido en el Artículo 20° del presente Estatuto; el Consejo Superior procederá a establecer el calendario para la nueva designación dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la designación del encargado. Negrita fuera de texto**

Asimismo, es necesario reiterar que, en relación con el desarrollo de las sesiones del máximo órgano de dirección y Gobierno de la Universidad, es fundamental considerar que el Consejo Superior Universitario solo puede operar y adoptar sus decisiones conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior, el cual comprende: composición del Consejo Superior, quórum, posesiones, sesiones, comisiones, orden del día, intervenciones, actos administrativos, votaciones, actas y correspondencia. En cuyo "CAPÍTULO VIII ACTOS ADMINISTRATIVOS", señala que, el cuerpo colegiado puede expedir los siguientes actos administrativos que contienen sus determinaciones y decisiones:





CAPITULO VIII  
ACTOS ADMINISTRATIVOS

**ARTÍCULO 30\*** Denominación. Los actos del Consejo Superior se clasificarán de acuerdo a la clase de decisión y al campo de aplicación, y serán los siguientes:

- 1) Acuerdos : Decisiones de carácter general y particular.
- 2) Directivas: Instrucciones hacia la comunidad universitaria
- 3) Comunicados: Informaciones o determinaciones que se hacen de manera puntual por medios masivos de comunicación o al interior de la Universidad.
- 4) Oficios: Comunicaciones dirigidas en nombre del Consejo Superior a personas naturales o jurídicas.

Y en el capítulo IX VOTACIONES, se reglamentó que:

CAPITULO IX  
VOTACIONES

**ARTÍCULO 31\*** El Consejo Superior tomará su decisión mediante el sistema de voto, teniendo en cuenta las siguientes características:

- 1) Cada Consejero emitirá sólo un voto.
- 2) El voto es personal, intransferible e indelegable.
- 3) Todas las proposiciones, proyectos de Acuerdos, iniciativas y asuntos a definir, deberán someterse a consideración antes de votarse.
- 4) La votación será verificada por el(la) Secretario(a).

Votaciones que deben comprenderse dentro de las modalidades previstas en el artículo 34, para mayor ilustración se adjunta la imagen:


**ARTÍCULO 34\*** Clases de votación. Las modalidades de votación serán: ordinaria, nominal, secreta y a través de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos.

**Votación ordinaria.** La votación ordinaria se efectuará mediante manifestación explícita del Consejero en señal de aprobación, de un proyecto de Acuerdo, proposición o iniciativa. En la votación ordinaria, cualquier miembro del Consejo Superior tendrá derecho a pedir que su voto conste en el acta de la sesión, siempre y cuando la petición se haga inmediatamente después de la votación y en forma oral.

**Votación Nominal.** En la votación nominal cada Consejero al ser nombrado por el(la) Secretario(a) expresará su voto, según sea su voluntad. La votación será nominal a solicitud de cualquier miembro del Consejo Superior, siempre y cuando se apruebe. En el acta deberán constar los nombres de los Consejeros y el voto emitido por cada uno de ellos.

**Votación Secreta.** En la votación secreta cada miembro del Consejo Superior expresará por escrito su decisión. Los votos serán depositados ante el(la) Secretario(a) del Consejo. La votación secreta será excepcional y procederá cuando la soliciten la mayoría de los miembros del Consejo Superior, presentes en la sesión.

**Votación a través de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos.** Se efectuará a través de un medio electrónico de comunicación, como computador, fax o teléfono, previa autorización de el(la) Presidente(a).

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 17/04/2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*



También se establece en el artículo 33 la mayoría para adoptar las decisiones por parte del cuerpo colegiado, imagen:

**ARTÍCULO 33°** **Mayoría.** Salvo los casos que el Estatuto General prevea la exigencia de mayoría calificada, las decisiones se tomarán con la votación de más de la mitad de los votos de los Miembros del Consejo Superior presentes en la sesión que constituyen quórum decisorio. **06 SET. 200**

De esta manera se procede para cualquier asunto que requiera decisión del Consejo Superior.

En este punto es necesario expresar a los peticionarios que, el contenido de su escrito desconoce y cuestiona el actuar transparente y diligente de éste cuerpo colegiado, cuestionando así mismo, cualquier otro tipo de decisión consecuencia del trabajo riguroso realizado por la máxima autoridad de gobierno de la Universidad sobre sus diferentes funciones; que para el caso en comento, nace de la contingencia que se presentó el pasado 3 de octubre, en la cual el Consejo Superior aceptó la renuncia del profesor Alejandro Álvarez Gallego al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, a través del [Acuerdo 019 de 2023](#), disposición que se encuentra publicada en el buscador normativo y que puede ser consultada a través del siguiente enlace: [https://buscadornormativo.upn.edu.co/backend/api/files/2023-10-04\\_063123.pdf](https://buscadornormativo.upn.edu.co/backend/api/files/2023-10-04_063123.pdf) y que como consecuencia de la vacancia definitiva, se debió dar estricto cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, Artículo 21 modificado por el Acuerdo 011 de 2010 del Consejo Superior, que establece:

*El Rector será designado para un periodo de cuatro (4) años, en ausencias temporales él designará un encargado para que lo reemplace. En ausencia definitiva, el Consejo Superior designará reemplazo que ejercerá sus funciones en calidad de encargado, hasta tanto se designe un nuevo Rector conforme al procedimiento establecido en el Artículo 20° del presente Estatuto; el Consejo Superior procederá a establecer el calendario para la nueva designación dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la designación del encargado.* (resalto fuera de texto)

Así como a las disposiciones nacionales e institucionales, respecto a la configuración del encargo, cito:

Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior:

*Artículo 112°. En encargo. Hay encargo cuando se designa temporalmente al personal administrativo de carrera de la Universidad y/o de libre nombramiento y remoción, para asumir las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva del titular, acreditando los requisitos del perfil del cargo establecidos en el Manual Único de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo. (...)* (Negrilla fuera de texto)

Decreto 1083 de 2015:

*ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo. (...)* (Negrilla fuera de texto)

*ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)* (Negrilla fuera de texto)


Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Superior procedió a la expedición del [Acuerdo 020 de 2023 del Consejo Superior Universitario](#) epígrafe corresponde al siguiente: "Por el cual se designa un encargo en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional" encargando al profesor

5

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá  
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER273814

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 17/04/2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*



Adolfo León Atehortúa Cruz en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, disposición que puede ser consultada en el siguiente enlace [https://buscadornormativo.upn.edu.co/backend/api/files/2023-10-04\\_063302.pdf](https://buscadornormativo.upn.edu.co/backend/api/files/2023-10-04_063302.pdf), encargo que contó con el debido estudio, evaluación y revisión de las hojas de vida de los postulados por los consejeros, conllevando a la votación conforme a las disposiciones internas, para el nombramiento en encargo ya enunciado.

Como se observa y ante los cuestionamientos enunciados en su escrito, el compromiso y rigor con el que actúa el Consejo Superior para el ejercicio de todas sus funciones (legales y estatutarias), gestiones y tareas que se requieran, implican un compromiso asumido con honor y dignidad, en beneficio de la educación pública y de la Universidad Pedagógica Nacional, ciñéndose a garantizar los fines esenciales del estado, los principios de la administración pública y los derechos de los integrantes de los diferentes estamentos de la Universidad, en su presente y futuro.

Respecto a su afirmación *consideramos que es necesario lograr absoluta claridad sobre el procedimiento por cuanto ni el acta ni el memorando enviado a los consejeros da cuenta de ello* (resalto fuera de texto), es importante precisar que, los actos administrativos denominados "**Actas**" son el único "**Registro oficial escrito y sucinto**" de las sesiones del Consejo Superior, cuyo contenido se encuentra establecido en el Artículo 39 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior, Reglamento interno del Consejo Superior.

Se indica que las actas deben surtir el trámite de elaboración y posterior publicación en la página web de la Universidad, en la ruta:

Universidad → Gobierno Universitario → Consejo Superior → Actas

Sin embargo, mientras se cumple con los términos de elaboración de las actas (Artículo 40 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior), la Secretaría General obrando como secretaria del Consejo Superior, con las potestades otorgadas mediante el Artículo 27 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior- Estatuto General, al ser la dependencia responsable de la divulgación y difusión de las decisiones y acciones de los órganos de dirección de la Universidad Pedagógica Nacional, emite las comunicaciones dirigidas en nombre del Consejo Superior a personas naturales o jurídicas a que haya lugar (Num. 4, Artículo 30 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior Reglamento interno del Consejo Superior), razón por la cual envía las decisiones de este cuerpo colegiado correspondientes a cada sesión (previa revisión por el cuerpo colegiado), las cuales se encuentran publicadas en la página web institucional en el minisitio del Consejo Superior.

Es importante señalar que, estas comunicaciones dirigidas en nombre del Consejo Superior a personas naturales o jurídicas a que haya lugar, comprendidas en el numeral 4 del Artículo 30 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior - Reglamento interno del Consejo Superior, se constituyen en ACTOS ADMINISTRATIVOS emanados desde el Consejo Superior, razón por la cual, cuentan con presunción de legalidad de la actuación administrativa y, por consiguiente, cuentan con la seguridad jurídica de las decisiones adoptadas.

Por lo anterior, debido al fuerte contenido del escrito y para claridad de los peticionarios, consideramos necesario indicar que la participación de la jefe de la oficina jurídica de la Universidad, en las sesiones del cuerpo colegiado, tiene como propósito que esté presente durante los análisis, deliberaciones y consideraciones, en cumplimiento de sus funciones como oficina asesora en asuntos jurídicos, y proceda a emitir de manera verbal, ya sea la no recomendación de continuar con el trámite, la recomendación de solicitar formalmente el concepto jurídico o en su defecto, el correspondiente visto bueno y viabilidad a los mencionados actos administrativos que se gestan en el curso de una sesión, y de esta manera sea posible su expedición, siendo invitada permanente en las sesiones del Consejo Superior y en la decisión del 3 de octubre de 2023, en las cuales se contó

6

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá  
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER279814



con su participación; de igual forma, se informa que las decisiones adoptadas en la precitada sesión, se encuentran publicadas en el minisitio del Consejo Superior y registradas en el Acta 017 de 2023 (anexo), en donde se ilustra amplia y detalladamente, el actuar de este cuerpo colegiado en cuanto al encargo en el cargo de rector, para mayor ilustración se incluyen los siguientes fragmentos:

**"2.9 El Consejo Superior aprobó por UNANIMIDAD el Acuerdo: Por el cual se acepta la renuncia del doctor Alejandro Álvarez Gallego al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional. Para el efecto se expidió el Acuerdo 019 de 2023 del Consejo Superior.**

**3. Se contó con la participación y asesoría verbal de Adriana del Pilar Echeverry Tijero, Jefe de la Oficina Jurídica.**

**3.1 La Secretaria General obrando como secretaria del cuerpo colegiado, informó al Consejo Superior que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2010 del Consejo Superior, por medio de la cual se modificó el artículo 21 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, ante la vacancia definitiva del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, se procederá:**

**"Artículo 21°. El Rector será designado para un periodo de cuatro (4) años, en ausencias temporales él designará un encargo para que lo reemplace. En ausencia definitiva, el Consejo Superior designará un reemplazo que ejercerá sus funciones en calidad de encargado, hasta tanto se designe un nuevo Rector, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 20° del presente Estatuto; el Consejo Superior procederá a establecer el calendario para la nueva designación dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la designación del encargado".**

**3.2 Se informó al Consejo Superior que, de manera previa a través de la convocatoria se realizaron las siguientes precisiones:**

**Nota 1:** Respecto al numeral 2.2. del orden del día, se solicita a los consejeros realizar sus postulaciones al encargo como Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, atendiendo el cumplimiento de los requisitos de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, Estatuto General, para ser designado como Rector se requiere:


- a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- b) Tener título universitario y preferiblemente de posgrado.
- c) Acreditar experiencia docente universitaria de cinco (5) años como mínimo.
- d) Acreditar experiencia administrativa.

**Nota 2:** Para las postulaciones previstas en la nota anterior, se deberá:

- a.) Si la postulación que se realiza recae en una persona externa de la Universidad, deberá remitir la hoja de vida con los respectivos soportes que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en la normatividad, so pena de no ser considerada.
- b.) Si la postulación que se realiza recae en una persona interna de la Universidad, deberá indicarse el nombre completo, con el fin de que la Secretaria General proceda a la verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo, para lo cual podrá contar con el apoyo de la Subdirección de Personal, el Grupo de Contratación y cualquier otra dependencia de la Universidad Pedagógica Nacional, en caso de considerarlo necesario.

**Nota 3:** Las postulaciones a cargo de los Consejeros, se recibirán ÚNICAMENTE a través de correo electrónico a la cuenta de [consejosuperior@pedagogica.edu.co](mailto:consejosuperior@pedagogica.edu.co) con copia al correo de la secretaria del consejo [gomezbranon@pedagogica.edu.co](mailto:gomezbranon@pedagogica.edu.co), a más tardar las 11 de la mañana del 03 de octubre de 2023\*. Las postulaciones que se remitan fuera de la hora y fecha señalada, no serán consideradas por el Consejo Superior.

**3.3 Respecto a los numerales anteriores, y una vez cumplido los términos y el tiempo establecido en las precisiones realizadas con la convocatoria a la sesión extraordinaria del Consejo Superior, se recibió por parte de los consejeros la postulación de 3 integrantes de la comunidad universitaria, de la siguiente manera:**

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 17/04/2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*



<b>POSTULADOS A RECTOR ENCARGADO</b>	
<b>Consejero postulante</b>	<b>Nombre del postulado</b>
Fernando Misas Arango	<b>GABRIEL RUEDA DELGADO</b>
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez María Paula Tovar Navarrete	<b>HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ</b>
José Francisco Páez Cardozo Wilson Armando Acosta Jiménez	<b>ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ</b>

3.3.1 Se indicó que las postulaciones se realizaron dentro de los términos enunciados en la convocatoria.

3.4 Posteriormente, y una vez finalizada la hora límite de la postulación, la **Secretaría General obrando como secretaria del cuerpo colegiado, procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo**, para lo cual contó con el apoyo de la Subdirección de Personal. Para los fines pertinentes, se diligenciaron los formatos **FOR-GGU-005- LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PROCESOS DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN** y el formato **FOR-GTH-018- ANÁLISIS TÉCNICO DE REQUISITOS PARA ENCARGO CARRERA ADMINISTRATIVA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**.

3.5 Conforme a lo expuesto anteriormente, los 3 postulados: **Gabriel Rueda Delgado, Helberth Augusto Choachí González y Adolfo León Atehortúa Cruz**, y verificada la información cumplen con los requisitos para el encargo al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, siendo:

- a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- b) Tener título universitario y preferiblemente de posgrado.
- c) Acreditar experiencia docente universitaria de cinco (5) años como mínimo.
- d) Acreditar experiencia administrativa.

3.6 Posteriormente, los consejeros postulantes llevaron a cabo la presentación de los argumentos para postular a los candidatos al encargo en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

3.6.1 Finalizada la postulación, el Representante de los Ex Rectores informó que, atendiendo los argumentos presentados por los otros consejeros respecto a sus candidatos a encargo de Rector, retiró su postulación respecto al encargo de Rector a **Gabriel Rueda Delgado**.

3.6.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a los postulados a encargo en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.


3.6.1 El Consejo Superior estableció mantener la postulación realizada a **Gabriel Rueda Delgado**, atendiendo el cumplimiento de los requisitos al cargo de Rector y el respaldo por otros integrantes del cuerpo colegiado.

3.7 Se informó al Consejo Superior que, los artículos 31 y 34 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", establecen que:

**Artículo 31.** El Consejo Superior tomará su decisión mediante el sistema de voto, teniendo en cuenta las siguientes características:

- 1) Cada Consejero emitirá sólo un voto.
- 2) El voto es personal, intransferible e indelegable.
- 3) Todas las proposiciones, proyectos de Acuerdo, iniciativas y asuntos a definir, deberán someterse a consideración antes de votarse.
- 4) La votación será verificada por el(la) Secretario(a).



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 17/04/2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*



**Artículo 34. Clases de votación.** Las modalidades de votación serán: ordinaria, nominal, secreta y a través de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos.

**Votación ordinaria.** La votación ordinaria se efectuará mediante manifestación explícita del Consejero en señal de aprobación, de un proyecto de Acuerdo, proposición o iniciativa. En la votación ordinaria, cualquier miembro del Consejo Superior tendrá derecho a pedir que su voto conste en el acta de la sesión, siempre y cuando la petición se haga inmediatamente después de la votación y en forma oral.

**Votación Nominal.** En la votación nominal cada Consejero al ser nombrado por el(la) Secretario(a) expresará su voto, según sea su voluntad. La votación será nominal a solicitud de cualquier miembro del Consejo Superior, siempre y cuando se apruebe. En el acta deberán constar los nombres de los Consejeros y el voto emitido por cada uno de ellos.

**Votación Secreta.** En la votación secreta cada miembro del Consejo Superior expresará por escrito su decisión. Los votos serán depositados ante el(la) Secretario(a) del Consejo. La votación secreta será excepcional y procederá cuando la soliciten la mayoría de los miembros del Consejo Superior, presentes en la sesión.

**Votación a través de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos.** Se efectuará a través de un medio electrónico de comunicación, como computador, fax o teléfono, previa autorización de el(la) Presidente(a).

**3.8** El Consejo Superior estableció la modalidad de votación nominal, conforme lo previsto en el artículo 34 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior, para la Designación en encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento del Acuerdo 011 de 2010 del Consejo Superior.

**3.9** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a los postulados a encargo en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

**3.10** El Consejo Superior solicitó a la Secretaria General obrando como secretaria del cuerpo colegiado, proceder a contactar por medio de comunicación telefónica a los postulados para confirmar su aceptación del encargo del cargo de Rector, en caso de que así lo determinara el cuerpo colegiado.

**3.10.1** Que durante la sesión y por indicaciones del cuerpo colegiado, **la Secretaría General obrando como secretaria del cuerpo colegiado, procedió a contactar a los postulados para confirmar su aceptación del encargo del cargo de Rector, en caso de que así lo determinara el cuerpo colegiado. Conforme a lo anterior, y una vez se realizó la llamada a los 3 postulados: Gabriel Rueda Delgado, Helberth Augusto Choachi González y Adolfo León Atehortúa Cruz, los postulados expresaron su aceptación.**


**3.11** Se sometió a consideración los 3 postulados: **Gabriel Rueda Delgado, Helberth Augusto Choachi González y Adolfo León Atehortúa Cruz, que cumplen con los requisitos para el encargo al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.**

**3.12** Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional".

**Cuatro (4) votos por el postulado: Gabriel Rueda Delgado para el encargo al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.**





 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 17/04/2023</b>



*Yeimy Alexandra Moreno Soste, Representantes principal de los Egresados.*  
*Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo.*  
*Lisbeth Marcela Sáenz, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca*  
*Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministerio de Educación.*

**Tres (3) votos por el postulado: Adolfo León Atehortúa Cruz para el encargo al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.**

*Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.*  
*Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades*  
*Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.*

**Dos (2) votos por el postulado: Helberth Augusto Choachí González para el encargo al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.**

*Linda Mayerly Cárdenas, Delegada de la Presidencia*  
*María Paula Tovar Navarrete, Representante estudiantil (principal)*

**3.12.1** Que surtida la votación, el Consejo Superior procedió a realizar lectura de lo previsto en el artículo 33 del Acuerdo 013 de 2001 "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", con el fin de determinar la decisión, el cual indica que:

**Artículo 33. Mayoría.** Salvo los casos que el Estatuto General prevea la exigencia de mayoría calificada, las decisiones se tomarán con la votación de más de la mitad de los votos de los miembros del Consejo Superior presentes en la sesión que constituye quórum decisorio. (Resalto fuera de texto)

**3.12.1.1** Que se encuentran presentes en la sesión del Consejo Superior, **9 integrantes** del cuerpo colegiado.

**3.12.2** Que durante el proceso de análisis de la normatividad establecida en el Reglamento Interno del Consejo Superior, por parte del Cuerpo colegiado, la Secretaría General obrando como secretaria del cuerpo colegiado informó al Consejo Superior que se recibió comunicación electrónica por parte del profesor **Helberth Augusto Choachí González**, agradeciendo y **declinando de la postulación** para el encargo al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.


**3.13** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a los dos postulados a encargo en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

**3.14** Una vez realizadas las intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior, se hace necesario someter a consideración los dos (2) postulados: **Gabriel Rueda Delgado, y Adolfo León Atehortúa Cruz**, que cumplen con los requisitos para el encargo al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

**3.15** Conforme a lo anterior, se procedió a someter a votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", las postulaciones que se mantienen confirmadas, con el siguiente resultado:

**Tres (3) votos por el postulado: Gabriel Rueda Delgado para el encargo al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.**

*Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo.*  
*Lisbeth Marcela Sáenz, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca*  
*Yeimy Alexandra Moreno Soste, Representantes principal de los Egresados.*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 17/04/2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*



**Seis (6) votos por el postulado: Adolfo León Atehortúa Cruz para el encargo al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.**

*Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministerio de Educación.  
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades  
Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.  
Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.  
Linda Mayerly Cárdenas, Delegada de la Presidencia  
María Paula Tovar Navarrete, Representante estudiantil (principal)*

**3.16 El Consejo Superior aprobó el Acuerdo: Por el cual se designa en encargo en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional a Adolfo León Atehortúa Cruz. Para el efecto se expidió el Acuerdo 020 de 2023 del Consejo Superior.**

Conforme a lo anterior, se puede evidenciar que:


- Al momento de las votaciones se **contaba con nueve (09) consejeros presentes en la sesión.**
- Que de conformidad con el artículo 33 del Acuerdo 013 de 2001- Reglamento Interno del Consejo Superior, establece que **Artículo 33. Mayoría. Salvo los casos que el Estatuto General prevea la exigencia de mayoría calificada, las decisiones se tomarán con la votación de más de la mitad de los votos de los miembros del Consejo Superior presentes en la sesión que constituye quórum decisorio. (Resalto fuera de texto)**, por consiguiente y en atención a los consejeros asistentes en la sesión, se requería 5 votos para adoptar el encargo en el cargo de Rector por parte del Consejo Superior.
- Que el Consejo Superior, procedió a realizar una primera votación con el siguiente resultado: 04 votos para el postulado Gabriel Rueda Delgado, 03 votos para el postulado Adolfo León Atehortúa Cruz y 02 votos para el postulado Herlberth Augusto Choachi.
- Que el Consejo Superior procedió a realizar una segunda votación con los siguientes resultados: 03 votos por el postulado Gabriel Rueda Delgado y 06 votos por el postulado Adolfo León Atehortúa Cruz.

Así las cosas, en la primera votación, ninguno de los postulados para ser encargados en el cargo de rector obtuvo más de la mitad de los votos de los miembros del Consejo Superior presentes en la sesión, es decir, 5 o más votos, tal como se requiere conforme al artículo 33 del Acuerdo 013 de 2001.

No obstante lo anterior, en la segunda votación sí fue posible tomar la decisión respecto del encargo para el cargo de rector ya que el postulado Adolfo León Atehortúa Cruz obtuvo más de la mitad de los votos de los miembros presentes del Consejo Superior, toda vez que obtuvo 6 votos.

Contando con la minuciosidad de la información de lo ocurrido en la sesión del 3 de octubre de 2023, se concluye que el rector encargado fue designado luego del análisis, estudio y aplicación de la normatividad para la adopción de decisiones por parte del Consejo Superior. Cuestionar tal decisión implicaría el incumplimiento del reglamento interno del cuerpo colegiado, además del desconocimiento de su rigurosidad en la designación del representante legal de la Universidad.

Desconocemos cuáles son las intenciones de expresar un distanciamiento del Rector encargado que **fue nombrado legal y legítimamente por el Consejo Superior como representante legal de la Universidad Pedagógica Nacional**, sin embargo, solicitamos respetuosamente que, cuando se difundan de manera tan amplia opiniones personales, delicadas para el destino de la Universidad, en especial viniendo de los altos cargos de la dirección de la institución como son los vicerrectores y la jefatura de planeación, se realice de una manera **responsable, veraz e informada**, pensando en lo público y en el importante papel que corresponde a la Universidad

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 17/04/2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*



Pedagógica Nacional educar a educadores con transparencia, documentación, información y rectitud.

Ante la preocupación expuesta en su comunicación, respecto al destino del Instituto Pedagógico Nacional, consideramos oportuno compartir los distintos pronunciamientos que han sido remitidos a este cuerpo colegiado de forma libre y voluntaria, en la que se indica que no se ha visto afectado la gestión y el desarrollo del IPN por el encargo legítimamente realizado por el Consejo Superior; a continuación, enunciamos las instancias:

- a. Equipo directivo Instituto Pedagógico Nacional.
- b. Consejo directivo Instituto Pedagógico Nacional.
- c. Integrantes del Consejo Académico del IPN.
- d. Consejo de padres IPN 2023.

Conforme a lo anterior, y toda vez que los peticionarios direccionaron la comunicación del 24 de octubre de 2023 a la cuenta de correo electrónico de la Presidenta del Consejo Superior, sea esta la oportunidad para invitarlos a atender lo establecido en el artículo 42 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior- Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, respecto al trámite de la correspondencia *La correspondencia dirigida al Consejo Superior se radicará en la Secretaría General de la Universidad (...). Los asuntos que deban ser sometidos a consideración del Consejo Superior, deberán ser presentados a la Secretaría General como mínimo con quince (15) días hábiles de anticipación, a la fecha de la sesión.*

Finalmente invitamos a que todos trabajemos articuladamente para que los principios y objetivos de la Universidad se materialicen de manera informada, propositiva y constructiva, ese es, ha sido y será el norte del Consejo Superior.

En consideración a lo anteriormente expuesto, entiéndase la presente comunicación como respuesta oportuna, congruente, definitiva y de fondo a la comunicación electrónica del 24 de octubre de 2023, con radicado 202305700072392 por parte del Consejo Superior, la cual será enviada a la cuenta de correo electrónico institucional de los solicitantes.


Atepidamente,

  
**GINA PACLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria General  
 (Acuerdo 035 de 2001 del CSU, Artículo 27)  
 Secretaria del Consejo Superior  
 (Acuerdo 035 de 2005 del CSU, Parágrafo 1, Artículo 12)

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-11-10  
 No. de Radicado: 20230210007421



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 17/04/2023</b>

Anexo punto: Comisión al exterior del señor Rector encargado



**RECTORÍA  
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

**MEMORANDO**


**CÓDIGO:** ORI-250  
**FECHA:** Viernes, 10 de noviembre de 2023  
**PARA:** Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaría General  
**ASUNTO:** Comisión de servicio al exterior con erogación

Cordial saludo,

Por medio de la presente, pongo a su consideración y a la de los miembros del Consejo Superior las invitaciones dirigidas a nuestro Rector (E), profesor Adolfo León Atehortúa Cruz, para participar **Asamblea General de Rectores de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional, REDUCAR** que se celebrará los días 23 y 24 de noviembre de 2023 en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco, de la Ciudad de México y en la **Feria Internacional del Libro de Guadalajara**, que se llevará a cabo del 25 al 27 de noviembre de 2023, en la ciudad de Guadalajara, México.

La Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional, REDUCAR, surge a partir de la firma de la Declaración por el Derecho a la Educación en América Latina y el Caribe, suscrita en el 2016 y la adenda de la declaratoria del 2018, por la Universidad Pedagógica Nacional (UNIPE) de Argentina, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) de México, la Pedagógica Nacional de Colombia (UPN), la Universidad Nacional de Educación (UNAE) de Ecuador, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) de Honduras y el Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña (ISFODOSU) de República Dominicana. Así mismo, quedo formalmente conformada a través del convenio marco de colaboración interinstitucional suscrita en el 2022, con el objetivo de intercambiar buenas prácticas en la formación y gestión educativa, e impulsar las siguientes líneas de acción: académica, investigación, editorial y vinculación regional e internacional.

Desde entonces, se han adelantado diferentes acciones que han fortalecido las funciones misionales del conjunto de las universidades que la conforman, entre las cuales se destaca la creación de la Cátedra REDUCAR, el desarrollo de proyectos de investigación conjunto, la co-edición entre las Universidades miembros, el desarrollo de procesos de movilidad estudiantil y docente y la realización de eventos académicos, entre otros.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 17/04/2023</b>



La Asamblea busca dar continuidad a los encuentros que el grupo de rectores de REDUCAR ha sostenido como producto de los compromisos institucionales, el fortalecimiento de las relaciones con las universidades pedagógicas de la región y la proyección de las actividades a desarrollar durante el 2024.

De otro lado, la Feria Internacional de Guadalajara es considerada como el encuentro editorial más importante en lengua española y la segunda Feria más relevante en el mundo y durante su realización se llevará a cabo la presentación de la colección "Educar en América Latina" fruto de las acciones desarrolladas con REDUCAR.

En ese sentido, la asistencia del doctor Adolfo León Atehortúa Cruz en su calidad de rector (E), permitirá contribuir al debate político sobre la formación de maestras y maestros en el contexto Latinoamericano y del Caribe.

Por lo anterior, se solicita poner a consideración de este consejo, el autorizar una comisión de servicio al exterior con erogación, entre el 22 y el 28 de noviembre de 2023. Lo que incluye pasajes aéreos entre el 22 y el 28 de octubre de 2023, por razones de itinerario el cual se cubrirá con cargo al contrato de suministro No. 347 de 2023 suscrito con Comercializadora Je tours S.A.S. y el pago de viáticos del 23 al 28 de noviembre de 2023, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2226 del 9 de noviembre de 2023.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,




**ÁNGELA ROCÍO VALDERRAMA DÍAZ**  
Jefe

Anexo: Invitaciones y CDP  
Elaboró: ORI-250/Adriana A

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-11-10  
No. de Radicado: 202302500197983



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 17/04/2023</b>


Educar en América Latina. Universidades Pedagógicas publican en red  
Presentación colección “Educar en América Latina” en el marco de la alianza de Reducar  
Día: 27 de noviembre de 2023  
Hora: 5:00 p.m.  
Lugar: Fil Guadalajara Expo. Stand ASEUC  
Tiempo del evento: 1:30 minutos

#### Orden del día

1. Palabras del rector (E) Universidad Pedagógica Nacional de Colombia, Adolfo León Atehortúa.
2. Palabras de la rectora Universidad Nacional de Educación de Ecuador, Rebeca Gómez Castellano.
3. Presentación publicaciones editadas en el marco de la alianza Reducar, Sofia Calle, editora Universidad Nacional de Educación de Ecuador.
4. Comentarios obras colección Educar en América Latina:
  - *Estado de formación de maestros de educación inicial: una lectura de las universidades pedagógicas de Argentina, Colombia, Cuba, Ecuador, Honduras y México.*
  - *Regímenes políticos en América del Sur, 1955 – 1975.*
  - *América Latina. Episodios de historia social y política.*

Profesoras: Carolina Soler, Universidad Pedagógica Nacional de Colombia; Cleotilde Juárez, Universidad Pedagógica Nacional de México, y María Nelsy Rodríguez, Universidad Nacional de Educación de Ecuador (por proponer).

5. Presentación obra *Para una historia de la Universidad Pedagógica Nacional. La lucha por lo superior*, viceministro de Educación Superior de Colombia, Alejandro Álvarez (se propone un video para presentar, sujeto a aprobación y disponibilidad del profesor).
6. Cierre

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 17/04/2023</b>



**DR. ADOLFO LEON ATEORTHUA CRUZ**  
 RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE COLOMBIA  
 PRESENTE

En el marco de las acciones que impulsa la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional, REDUCAR, me permito extenderle mi más cordial invitación a la Asamblea General de Rectores que se celebrará los días 23 y 24 de noviembre del año en curso, en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco, de la Ciudad de México.

Esta asamblea, dará continuidad a los encuentros que el grupo de rectores de REDUCAR han sostenido como producto de los compromisos señalados en la *Declaración por el derecho a la educación en América Latina y el Caribe*, signado por nuestras instituciones.

Los tres aspectos sustantivos que se tienen programados para trabajar en la reunión son:

1. Revisión, discusión y, de ser el caso, aprobación del programa de actividades para el 2024, el cual registrará nuestras acciones en común.
2. Ingreso de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación UMCE de la República de Chile a la REDUCAR.
3. Asuntos generales.

Cabe señalar que para la Universidad Pedagógica Nacional de México será un honor contar con su presencia puesto que su participación es indispensable para el éxito de la reunión.

De igual forma es importante señalar que el programa específico de la reunión, así como las opciones de alojamiento en la Ciudad de México se le harán llegar con posterioridad.

Aprovecho la ocasión para enviarle un fraternal saludo y expresarle que nos mantenemos atentos con el fin de apoyarle en lo que sea necesario para su estancia en la Ciudad de México.

**Atentamente**  
 "EDUCAR PARA TRANSFORMAR"



**DRA. ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ**  
 RECTORA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y  
 SECRETARIA TÉCNICA DE REDUCAR



**EDUCACIÓN**  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA





UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Nit. 899.999.124

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Presupuesto VAD

COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR



32-304-2023-002226-00

Certificado No 2226

Fecha 9 de noviembre de 2023

Total \$ 14.432.000,00

Comisiones de Personal No.187 de vigencia 2023

Solicitante YANETH ROMERO COCA

Objeto VIÁTICOS PARA LA COMISIÓN DEL SEÑOR RECTOR (E) ADOLFO LEÓN ATEHORTUA CRUZ, CON EL FIN DE DESPLAZARSE A CIUDAD DE MÉXICO Y GUADALAJARA (MÉXICO) DEL 23 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA GENERAL DE RECTORES DE LA RED EDUCATIVA UNIVERSITARIA DEL CONOCIMIENTO Y ACCIÓN REGIONAL REDUCAR EN CIUDAD DE MÉXICO LOS DÍAS 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, Y A LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA DEL 26 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023. POR RAZONES DE ITINERARIO, SE SOLICITA EL PAGO DE VIÁTICOS DEL 23 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, Y EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS VIAJANDO EL DÍA 22 CON REGRESO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, SEGÚN RADICADO NO. 202302500188253 DEL 30 DE OCTUBRE Y 202302500195713 DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

FECHAS DE LA COMISIÓN NOVIEMBRE 23 AL 28 5.5 DÍAS DE VIÁTICOS

5.5X USD640 = USD3.520 X 4.100 = \$14.432.000

EL DÓLAR SE PROYECTA A UNA TRM DE \$4.100

NOTA: SE LIQUIDA CON UNA ASIGNACIÓN DE \$25.481.423

LOS PASAJES AÉREOS SE PAGARÁN CON CARGO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO.347 DE 2023 SUSCRITO CON COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

AFECCIÓN PRESUPUESTAL

Gasto	Aux	Rec	Concepto del gasto	Valor
<b>Sección 0102 VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>				<b>\$14.432.000,00</b>
2.1.1.01.01.001.10	1310	20.01-ADM	Viáticos de los funcionarios en comisión - "Gastos de Personal"	\$14.432.000,00

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO  
Subdirector Financiero


APROBADO - 9 de noviembre de 2023

Elaboró: GLLANOO



Despacho de la Subdirección Financiera



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 17/04/2023</b>

**ASUNTO:** Alcance 202302500197983 - Comisión de servicio al exterior con erogación

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito dar un alcance al radicado No. 202302500197983, en el sentido de informar que nuestro Rector (E), profesor Adolfo León Atehortúa Cruz, participará únicamente en la **Asamblea General de Rectores de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional, REDUCAR** que se celebrará los días 23 y 24 de noviembre de 2023 en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco, de la Ciudad de México, México.

Por lo anterior, amablemente se solicita se autorice una comisión de servicio al exterior con erogación, entre el 22 y el 26 de noviembre de 2023. Lo que incluye pasajes aéreos entre el 22 y el 26 de noviembre de 2023, por razones de itinerario el cual se cubrirá con cargo al contrato de suministro No. 347 de 2023 suscrito con Comercializadora Je tours S.A.S. y el pago de viáticos del 23 al 26 de noviembre de 2023.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,



**ÁNGELA ROCÍO VALDERRAMA DÍAZ**  
Jefe



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Nit. 899.999.124

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**

Presupuesto VAD

COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR



32-304-2023-002383-00

Certificado No 2383

Fecha 20 de noviembre de 2023

Total \$ 9.184.000,00

Comisiones de Personal No.203 de vigencia 2023

Solicitante YANETH ROMERO COCA

Objeto VIÁTICOS PARA LA COMISIÓN DEL SEÑOR RECTOR (E) ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ, CON EL FIN DE DESPLAZARSE A CIUDAD DE MÉXICO (MÉXICO) DEL 23 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2023, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA GENERAL DE RECTORES DE LA RED EDUCATIVA UNIVERSITARIA DEL CONOCIMIENTO Y ACCIÓN REGIONAL REDUCAR EN CIUDAD DE MÉXICO LOS DÍAS 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2023. POR RAZONES DE ITINERARIO, SE SOLICITA EL PAGO DE VIÁTICOS DEL 23 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2023, Y EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS VIAJANDO EL DÍA 22 CON REGRESO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2023, SEGÚN RADICADO NO. 202302500203493 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

FECHAS DE LA COMISIÓN NOVIEMBRE 23 AL 26 3.5 DÍAS DE VIÁTICOS

3.5X USD640 = USD2.240 X 4.100 = \$9.184.000

EL DÓLAR SE PROYECTA A UNA TRM DE \$4.100

NOTA: SE LIQUIDA CON UNA ASIGNACIÓN DE \$25.461.423

LOS PASAJES AÉREOS SE PAGARÁN CON CARGO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO.347 DE 2023 SUSCRITO CON COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

AFECTACION PRESUPUESTAL

Gasto	Aux	Rec	Concepto del gasto	Valor
<b>Sección 0102 VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>				<b>\$9.184.000,00</b>
2.1.1.01.01.001.10	1310	20.01-ADM	Viáticos de los funcionarios en comisión - "Gastos de Personal"	\$9.184.000,00

FRANCY MENESES ORTIZ

Coordinador Grupo de Presupuesto


APROBADO - 20 de noviembre de 2023

Elaboró: GLLANOO



Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto

Página 1 de 1

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 17/04/2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO N° 030 DE 20 NOVIEMBRE 2023**

**"Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector (E)"**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
en ejercicio de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector (E) de la Universidad Pedagógica Nacional, profesor **Adolfo León Atehortúa Cruz**, solicitó la autorización para aceptar la invitación para participar en la **Asamblea General de Rectores de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional, REDUCAR** que se celebrará los días 23 y 24 de noviembre de 2023 en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.

La Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional, REDUCAR, surge a partir de la firma de la Declaración por el Derecho a la Educación en América Latina y el Caribe, suscrita en el 2016 y la adenda de la declaratoria del 2018, por la Universidad Pedagógica Nacional (UNIPÉ) de Argentina, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) de México, la Pedagógica Nacional de Colombia (UPN), la Universidad Nacional de Educación (UNAE) de Ecuador, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) de Honduras y el Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña (ISFODOSU) de República Dominicana. Así mismo, quedó formalmente conformada a través del convenio marco de colaboración interinstitucional suscrita en el 2022, con el objetivo de intercambiar buenas prácticas en la formación y gestión educativa, e impulsar las siguientes líneas de acción: académica, investigación, editorial y vinculación regional e internacional.

Que la participación del doctor **Adolfo León Atehortúa Cruz**, en su calidad de Rector (E), permitirá contribuir al debate político sobre la formación de maestras y maestros en el contexto Latinoamericano y del Caribe.

Que los gastos ocasionados por concepto de pasajes aéreos entre el 22 y el 26 de noviembre de 2023, se cubrirán con cargo al contrato de suministro No. 347 de 2023 suscrito con Comercializadora Je tours S.A.S. y el pago de viáticos del 23 al 26 de noviembre de 2023, con cargo al rubro de 2.1.1.01.001.10 "Viáticos de los funcionarios en comisión", tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2383 de 2023, del presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en consulta electrónica del 10 de noviembre de 2023,

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1°. Objeto.** Autorizar la comisión de servicios al exterior al Rector (E) de la Universidad Pedagógica Nacional, doctor **Adolfo León Atehortúa Cruz**, identificado con la cédula de ciudadanía 16.347.657 expedida en Tuluá, para desplazarse a la Ciudad de México para participar en la Asamblea General de Rectores de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional, REDUCAR que se celebrará los días 23 y 24 de noviembre de 2023.

**ARTICULO 2°. Erogación.** La comisión causa erogación al presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional por concepto de pasajes aéreos entre el 22 y el 26 de noviembre de 2023, se cubrirán con cargo al contrato de suministro No. 347 de 2023 suscrito con Comercializadora Je tours S.A.S. y el pago de viáticos del 23 al 26 de noviembre de 2023, con cargo al rubro de 2.1.1.01.001.10 "Viáticos de los funcionarios en comisión", tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2383 de 2023, del presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.

**ARTICULO 3°. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los, **20 NOVIEMBRE 2023**




**MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA**  
Presidente del Consejo





**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramirez. SGR  
Proyecto: Miguel Ariza B. SGR.  
Revisó: Diana Acosta Afanador. SGR.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> FOR-GGU-002
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN:</b> 03
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA:</b> 17/04/2023

<b>8. Compromisos:</b> (Si no aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

<b>9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria:</b> (Si no aplica registre N/A)
N/A

<b>10. Firmas:</b>	
PRESIDENTA DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
<b>Nombre: MARÍA FERNANDA POLANIA CORREA</b>	<b>Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ</b>